

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado el traslado a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 8 de Septiembre del corriente año, del Director de Prensa Institucional Lic. Marino BURGOS, agente categ. 24 PAYT., para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, al agente antes mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, agente categ. 24 PAYT., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 8 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones encomendadas por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

526 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo